



CUT: 147866-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0105-2024-ANA-AAA.CO-ALA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Moquegua, 07 de agosto de 2024

VISTO:

CUT	147866-2024	Fecha	31 de julio de 2024
Nombre solicitante	SOSA AYCACHE, LISSETH LUCIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0010-2003-ATDR.M/DRA.MOQ.		
Titular	SOSA COAYLA, CEFERINO		

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos – LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua como otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44° señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley; asimismo en su artículo 45° señala que los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua;

Que, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativo para el Otorgamiento de Derecho de uso de agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, en su artículo 23° dispone el “Derecho de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad” que sostiene en sus numerales: 23.1. Producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad;

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, que faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el titular primigenio; Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA, comprende a toda clase de licencia de uso de agua: poblacional y con fines productivos siempre que se mantenga las mismas condiciones de licencia que es materia de extinción;

Que, mediante el documento solicitado, comprende la evaluación del procedimiento de extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular del predio agrícola de código catastral 026652 para un área total de 2.0000 ha y bajo riego de 2.0000 ha, iniciado por Lisseth Lucia Sosa Aycache, identificado con DNI N° 73252329;

Que, mediante Informe Técnico N° 0047-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.M/LLAC, concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos para el trámite de extinción y otorgamiento de derecho de uso de agua por cambio de titular del predio agrícola de código catastral 026652 para un área total de 2.0000 ha y bajo riego de 2.0000 ha, iniciado por Lisseth Lucia Sosa Aycache, identificado con DNI N° 73252329;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0010-2003-ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 24/02/2003, otorgada a favor de SOSA COAYLA, CEFERINO, respecto a la unidad operativa Cod: 026652, LA PATERIA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: SOSA AYCACHE, LISSETH LUCIA con DNI 73252329, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 026652, LA PATERIA			
Área (ha)	Total	2.000	Bajo riego	2.000
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Torata		
	Comisión	Chujulay		
Bloque Riego	PMOQ-500301-B02 Chujulay			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 305394.00 / Norte: 8118070.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHUJULAY
Volumen general asignado (m³/año)	20162.00

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

FIRMADO DIGITALMENTE

ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA